



Resolución Directoral

Nº 89 -2014-MINCETUR/COPESCO-DE

San Isidro,

21 MAYO 2014

VISTO:

El Informe Nº 118-2014-MINCETUR/COPESCO-U.ADM de fecha 13 de mayo de 2014, y demás actuados;

CONSIDERANDO:

Que, el Plan COPESCO Nacional, de conformidad con el Decreto Supremo Nº 030-2004-MINCETUR, es un órgano de ejecución del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, dependiente de la Alta Dirección, que tiene por objeto formular, coordinar, dirigir, ejecutar y supervisar proyectos de inversión de interés turístico a nivel nacional; y prestar apoyo técnico especializado para la ejecución de proyectos turísticos a los gobiernos regionales, gobiernos locales y otras entidades públicas que lo requieran, suscribiendo para el efecto los convenios de cooperación interinstitucional que correspondan;

Que, con fecha 25 de junio de 2009, Plan COPESCO Nacional y la Unidad Ejecutora Nº 111 Naylamp – Lambayeque, suscribieron un Convenio de Cooperación Interinstitucional, cuyo objeto fue establecer los mecanismos de colaboración y apoyo para la ejecución del proyecto: "Mejoramiento del servicio cultural del Museo de Sitio de Túcume", con código SNIP Nº 110257;

Que, mediante Decreto Supremo Nº 001-2010-MC, modificado por Decreto Supremo Nº 002-2010-MC, se aprobó la fusión por absorción, entre otros, del Proyecto Especial Naylamp - Lambayeque del Ministerio de Educación en el Ministerio de Cultura;

Que, mediante Resolución Ministerial Nº 092-2014-MC de fecha 14 de marzo de 2014, el Ministerio de Cultura precisa que, entre otras, conforma el Pliego 003 – Ministerio de Cultura, la Unidad Ejecutora 005: Naylamp – Lambayeque;

Que, mediante Resolución Directoral Nº 228-2013-MINCETUR/COPESCO-DE de fecha 15 de octubre de 2013, se aprobó la liquidación final del contrato para la ejecución de la obra: "Mejoramiento del servicio cultural del Museo de Sitio de Túcume";

Que, con fecha 8 de mayo de 2014, los representantes de Plan COPESCO Nacional y de la Unidad Ejecutora 005: Naylamp – Lambayeque suscribieron el Acta de Transferencia Contable, correspondiente a la ejecución de la obra: "Mejoramiento del servicio cultural del Museo de Sitio de Túcume";

Que, mediante Informe Nº 118-2014-MINCETUR/COPESCO-U.ADM de fecha 13 de mayo de 2014, la Unidad de Administración solicita la emisión de la Resolución que apruebe la transferencia de la inversión





Resolución Directoral

Artículo 2º.- Disponer que la Unidad de Administración, a través del Área de Contabilidad, efectúe el registro de la Baja Contable del proyecto de inversión pública, a que se refiere el artículo precedente, en los Estados Financieros de Plan COPESCO Nacional con el sustento documentario de la presente Resolución, constituido por la Resolución Directoral N° 228-2013-MINCETUR/COPESCO-DE de fecha 15 de octubre de 2013 que aprobó la liquidación final del contrato para la ejecución de la obra: "Mejoramiento del servicio cultural del Museo de Sitio de Túcume", el Acta de Recepción y de Entrega Física de Obra y documentación oficial cursada por las entidades materia de la transferencia, para los fines que se detallan en el Anexo I de la presente Resolución.



Artículo 3º.- Notificar la presente Resolución a la Unidad Ejecutora 005: Naylamp – Lambayeque del Ministerio de Cultura, y a las Unidades de Administración, de Estudios y Proyectos y de Obras, para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

JAI ME ENRIQUE VALLADOLID CIENFUEGOS
Director Ejecutivo
Plan COPESCO Nacional
MINCETUR



Resolución Directoral

ANEXO I

OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO CULTURAL DEL MUSEO DE SITIO DE TUCUME"

EN LA UNIDAD EJECUTORA 004: PLAN COPESCO NACIONAL

ASIENTO CONTABLE EN LA UNIDAD EJECUTORA QUE ENTREGA

CTA.	SUBCTA.	DENOMINACIÓN			S/.	
					DEBE	HABER
1601		TRASPASOS Y REMESAS			8'233,567.48	
	1601.99	Otros		8'233,567.48		
	1601.9901 1601.990101	A Otras Unidades de Gobierno A Gobierno Nacional	8'233,567.48			
1501		EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS				6'403,881.45
	1501.08	Construcción de Estructuras		6'403,881.45		
	1501.0899 1501.089907	Otras Estructurase en Construcción Estructuras Concluidas por Transferir	6'403,881.45			
1505		ESTUDIOS Y PROYECTOS				1'829,686.03
	1505.02	Expediente Técnico	135,832.75			
	1505.03 1505.0303	Otros Gastos Div. de Act. No Financieros Gasto por la Contratación de Servicios	1'693,853.28	1'693,853.28		
		Por la entrega que hace el PCN de los documentos sustentatorios correspondientes a la ejecución de la Obra "Mejoramiento del servicio cultural del Museo de Sitio Túcume" al Proyecto Especial Naylamp-Unidad Ejecutora N° 005.				
		TOTAL			8'233,567.48	8'233,567.48



EN LA UNIDAD EJECUTORA 005: NAYLAMP – LAMBAYEQUE

ASIENTO CONTABLE EN LA UNIDAD EJECUTORA QUE RECIBE

CTA.	SUBCTA.	DENOMINACIÓN			S/.	
					DEBE	HABER
1501		EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS				
	1501.089907	Estructuras Concluidas por Transferir		8'233,567.48	8'233,567.48	
1601		TRASPASOS Y REMESAS				
	1601.99	Otros		8'233,567.48		8'233,567.48
	1601.9901	A Otras Unidades de Gobierno				
	1601.990101	A Gobierno Nacional	8'233,567.48			
		Por la recepción de los documentos sustentatorios correspondientes a la ejecución de la Obra "Mejoramiento del servicio cultural del Museo de Sitio Túcume" de la UE N° 004 Plan COPESCO Nacional.				
		TOTAL			8'233,567.48	8'233,567.48





Resolución Directoral

Nº 89 -2014-MINCETUR/COPESCO-DE

San Isidro,

21 MAYO 2014

VISTO:

El Informe Nº 118-2014-MINCETUR/COPESCO-U.ADM de fecha 13 de mayo de 2014, y demás actuados;

CONSIDERANDO:

Que, el Plan COPESCO Nacional, de conformidad con el Decreto Supremo Nº 030-2004-MINCETUR, es un órgano de ejecución del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, dependiente de la Alta Dirección, que tiene por objeto formular, coordinar, dirigir, ejecutar y supervisar proyectos de inversión de interés turístico a nivel nacional; y prestar apoyo técnico especializado para la ejecución de proyectos turísticos a los gobiernos regionales, gobiernos locales y otras entidades públicas que lo requieran, suscribiendo para el efecto los convenios de cooperación interinstitucional que correspondan;

Que, con fecha 25 de junio de 2009, Plan COPESCO Nacional y la Unidad Ejecutora Nº 111 Naylamp – Lambayeque, suscribieron un Convenio de Cooperación Interinstitucional, cuyo objeto fue establecer los mecanismos de colaboración y apoyo para la ejecución del proyecto: "Mejoramiento del servicio cultural del Museo de Sitio de Túcume", con código SNIP Nº 110257;

Que, mediante Decreto Supremo Nº 001-2010-MC, modificado por Decreto Supremo Nº 002-2010-MC, se aprobó la fusión por absorción, entre otros, del Proyecto Especial Naylamp - Lambayeque del Ministerio de Educación en el Ministerio de Cultura;

Que, mediante Resolución Ministerial Nº 092-2014-MC de fecha 14 de marzo de 2014, el Ministerio de Cultura precisa que, entre otras, conforma el Pliego 003 – Ministerio de Cultura, la Unidad Ejecutora 005: Naylamp – Lambayeque;

Que, mediante Resolución Directoral Nº 228-2013-MINCETUR/COPESCO-DE de fecha 15 de octubre de 2013, se aprobó la liquidación final del contrato para la ejecución de la obra: "Mejoramiento del servicio cultural del Museo de Sitio de Túcume";

Que, con fecha 8 de mayo de 2014, los representantes de Plan COPESCO Nacional y de la Unidad Ejecutora 005: Naylamp – Lambayeque suscribieron el Acta de Transferencia Contable, correspondiente a la ejecución de la obra: "Mejoramiento del servicio cultural del Museo de Sitio de Túcume";

Que, mediante Informe Nº 118-2014-MINCETUR/COPESCO-U.ADM de fecha 13 de mayo de 2014, la Unidad de Administración solicita la emisión de la Resolución que apruebe la transferencia de la inversión



realizada por Plan COPESCO Nacional a favor de la Unidad Ejecutora 005: Naylamp – Lambayeque, efectuada mediante el Acta a que se refiere el considerando precedente, así como disponer la baja contable del proyecto de inversión pública ejecutado en la modalidad de contrata por parte de Plan COPESCO Nacional;

Que, la Directiva N° 005-2012-MINCETUR/COPESCO/DE "Procedimientos para la Transferencia y/o Baja Contable de los Proyectos de Inversión Pública Ejecutados por Plan COPESCO Nacional", aprobada por Resolución Directoral N° 307-2012-MINCETUR/COPESCO-DE de fecha 9 de noviembre de 2012, señala en su numeral 5.2 – Definiciones, señala que la "(...) *Transferencia de Obra: Consiste en el proceso de traslado de inversión y/o propiedad ejecutada por Plan COPESCO Nacional, mediante el cual una obra o proyecto, previamente liquidado, pasa a formar parte del patrimonio de la Entidad beneficiaria y/o poseionaria, a cargo de su uso, mantenimiento y administración con fines de sostenibilidad. (...)*";

Que, el numeral 6.1.1 de la Directiva antes mencionada, establece que "*La Unidad de Administración estará a cargo de realizar la Transferencia y/o Baja Contable a los Gobiernos Regionales, Locales e Instituciones Públicas o Privadas beneficiarias, de los proyectos de inversión pública ejecutados por Plan COPESCO Nacional en el marco de Convenios de Cooperación Interinstitucional suscritos.*";

Que, asimismo, en el numeral 6.2 de la citada Directiva, se dispone que la aprobación del Acta de Transferencia se efectuará mediante Resolución Directoral, previo informe de la Unidad de Administración y conformidad del Acta de Transferencia de Saldos Contables, suscrita por los representantes de Plan COPESCO Nacional y de las Entidades poseionarias y/o beneficiarias de la inversión, tales como Gobiernos Regionales, Locales e Instituciones Públicas o Privadas;

Que, estando a lo solicitado por la Unidad de Administración en el documento de visto, corresponde aprobar la transferencia de la inversión realizada por Plan COPESCO Nacional a favor de la Unidad Ejecutora 005: Naylamp – Lambayeque, efectuada mediante el Acta de Transferencia Contable de fecha 8 de mayo de 2014, así como disponer la baja contable del proyecto de inversión pública para la ejecución de la obra: "Mejoramiento del servicio cultural del Museo de Sitio de Túcume", efectuada por Plan COPESCO Nacional, debiendo emitirse el acto administrativo correspondiente;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27790, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2002-MINCETUR; la Ley N° 29151, el Decreto Supremo N° 030-2004-MINCETUR que modifica la denominación del Proyecto Especial Plan COPESCO por la de Plan COPESCO Nacional, la Resolución Ministerial N° 432-2006-MINCETUR/DM, que aprueba el Manual de Operaciones del Plan COPESCO Nacional, la Resolución Directoral N° 29-2007-MINCETUR/COPESCO-DE, que aprueba el Manual de Organización y Funciones del Plan COPESCO Nacional y la Resolución Directoral N° 307-2012-MINCETUR/COPESCO-DE que aprueba la Directiva N° 005-2012-MINCETUR/COPESCO/DE "Procedimientos para la Transferencia y/o Baja Contable de los Proyectos de Inversión Pública Ejecutados por Plan COPESCO Nacional";

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar la transferencia de la inversión realizada por Plan COPESCO Nacional a favor de Unidad Ejecutora 005: Naylamp – Lambayeque del Ministerio de Cultura, efectuada mediante Acta de Transferencia Contable de fecha 8 de mayo de 2014, por el monto de S/. 8'233,567.48 (Ocho millones doscientos treinta y tres mil quinientos sesenta y siete con 48/100 Nuevos Soles), correspondiente al proyecto de inversión pública de la obra: "Mejoramiento del servicio cultural del Museo de Sitio de Túcume", ejecutada conforme al detalle contenido en el Anexo I, que forma parte integrante de la presente Resolución.





Resolución Directoral

Artículo 2º.- Disponer que la Unidad de Administración, a través del Área de Contabilidad, efectúe el registro de la Baja Contable del proyecto de inversión pública, a que se refiere el artículo precedente, en los Estados Financieros de Plan COPESCO Nacional con el sustento documentario de la presente Resolución, constituido por la Resolución Directoral N° 228-2013-MINCETUR/COPESCO-DE de fecha 15 de octubre de 2013 que aprobó la liquidación final del contrato para la ejecución de la obra: "Mejoramiento del servicio cultural del Museo de Sitio de Túcume", el Acta de Recepción y de Entrega Física de Obra y documentación oficial cursada por las entidades materia de la transferencia, para los fines que se detallan en el Anexo I de la presente Resolución.



Artículo 3º.- Notificar la presente Resolución a la Unidad Ejecutora 005: Naylamp – Lambayeque del Ministerio de Cultura, y a las Unidades de Administración, de Estudios y Proyectos y de Obras, para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

JAI ME ENRIQUE VALLADOLID CIENFUEGOS
Director Ejecutivo
Plan COPESCO Nacional
MINCETUR



Resolución Directoral

ANEXO I

OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO CULTURAL DEL MUSEO DE SITIO DE TUCUME"

EN LA UNIDAD EJECUTORA 004: PLAN COPESCO NACIONAL

ASIENTO CONTABLE EN LA UNIDAD EJECUTORA QUE ENTREGA

CTA.	SUBCTA.	DENOMINACIÓN			S/.	
					DEBE	HABER
1601	1601.99 1601.9901 1601.990101	TRASPASOS Y REMESAS Otros A Otras Unidades de Gobierno A Gobierno Nacional	8'233,567.48	8'233,567.48	8'233,567.48	
1501	1501.08 1501.0899 1501.089907	EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS Construcción de Estructuras Otras Estructuras en Construcción Estructuras Concluidas por Transferir	6'403,881.45	6'403,881.45		6'403,881.45
1505	1505.02 1505.03 1505.0303	ESTUDIOS Y PROYECTOS Expediente Técnico Otros Gastos Div. de Act. No Financieros Gasto por la Contratación de Servicios Por la entrega que hace el PCN de los documentos sustentatorios correspondientes a la ejecución de la Obra "Mejoramiento del servicio cultural del Museo de Sitio Túcume" al Proyecto Especial Naylamp-Unidad Ejecutora N° 005.	135,832.75 1'693,853.28	1'693,853.28		1'829,686.03
		TOTAL			8'233,567.48	8'233,567.48



EN LA UNIDAD EJECUTORA 005: NAYLAMP – LAMBAYEQUE

ASIENTO CONTABLE EN LA UNIDAD EJECUTORA QUE RECIBE

CTA.	SUBCTA.	DENOMINACIÓN			S/.	
					DEBE	HABER
1501		EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS				
	1501.089907	Estructuras Concluidas por Transferir		8'233,567.48	8'233,567.48	
1601		TRASPASOS Y REMESAS				
	1601.99	Otros		8'233,567.48		8'233,567.48
	1601.9901	A Otras Unidades de Gobierno				
	1601.990101	A Gobierno Nacional	8'233,567.48			
		Por la recepción de los documentos sustentatorios correspondientes a la ejecución de la Obra "Mejoramiento del servicio cultural del Museo de Sitio Túcume" de la UE N° 004 Plan COPESCO Nacional.				
		TOTAL			8'233,567.48	8'233,567.48

